



DECRETO N° 660/2021 D.E

Aldea María Luisa, 22 de octubre de 2021.-

VISTO:

Expte. N° 1446/2021 s/SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE MAYER DARIO;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. N° 1 del Expte N° 1446/2021 obra un pedido por parte de Darío Mayer D.N.I. N° 31.788.564, con domicilio en La Paz 264 de la Ciudad de Aldea María Luisa;

Que, el referenciado pedido versa sobre una solicitud de reconocimiento de Crédito a su favor, por el valor de PESOS DOS MIL (\$2.000), ya que el peticionante se encuentra en situación de inquilino de un local cuya Partida Provincial es 142326 y abonó la primer cuota de cuatro (1/4) de la Tasa General Inmobiliaria y que la propietaria del inmueble la Sra. Rothammel María Teresita abonó el 17/05/2021 por Red Link el total de la misma, debido a lo cual hay una duplicación en el pago de la misma;

Que, se reconoce el error y se estima conveniente hacer lugar al pedido de realizar un crédito a favor del Sr Darío Mayer por el monto de PESOS DOS MIL con 00/100 (\$2.000,00);

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Hágase lugar a lo peticionado por el Sr. Darío Mayer y en consecuencia genérese un crédito a favor del peticionante por la suma de PESOS DOS MIL con 00/100 (\$2.000,00). -

ARTICULO 2º: Impútese el valor del crédito referido en el artículo 1º a la Tasa Comercial a Darío Mayer D.N.I. N° 31.788.564, con domicilio en La Paz 264 de la Ciudad de Aldea María Luisa. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-